INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02/10/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2837
Nombres y apellidos del contratista:	LAURA MILENA VASQUEZ RAAD		
Fecha de inicio contrato:	03 DE MAYO DE 2024	Fecha de finalización contrato:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
Valor total del contrato	$21.000.000	Valor a cobrar en este mes	$3.500.000
Periodo del informe:	INFORME del 03 de septiembre al 02 de octubre de 2024	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a jefes de Oficina o secretarios de despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. Adelantar el trámite pertinente para la	**Durante el presente periodo realicé revisión de fichas técnicas para someterlas a estudio del Comité de Conciliación No. 008-2024** Convocante: Inversiones activa Ltda. y cia sca y Samuel Schuster Schpielberg Convocado: D.E.I.P de Barranquilla Medio de Control: Ejecutivo Recomendación: NO CONCILIAR Convocante: Juliana Isabel Ospina de Certein Convocado: D.E.I.P de Barranquilla Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho Recomendación: NO CONCILIAR Convocante: María del Socorro Monsalve de Londoño Convocado: D.E.I.P de Barranquilla Medio de Control: Reparación Directa Recomendación: NO CONCILIAR Convocante: SaludCoop eps oc liquidada Convocado: D.E.I.P de Barranquilla Medio de Control: Ejecutivo Recomendación: NO CONCILIAR

aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado	Durante el presente periodo realicé informe de relatoría de las siguientes sentencias judiciales: Radicado: 08001333301320240000600 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Demandante: Alba Luz Puentes Pérez Demandado: Nación – Ministerio de educación Nacional – Fondo de prestaciones sociales del magisterio y distrito de barranquilla Radicado: 08-001-33-33-2021-00158-00 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Demandante: Maribel del Socorro Polo Delgado Demandado: Ministerio de educación – Fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio – D.E.I.P. de Barranquilla – secretaria de educación distrital Radicado: 08001-33-33-015-2022-000258-00 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Demandante: Cesar Andrés Torres Flórez Demandado: Distrito especial, industrial y portuario de barranquilla – secretaria de control urbano y espacio publico **Durante el presente periodo asistí a las siguientes reuniones extraordinarias de comité de conciliación No. 0011-2024 del distrito de barranquilla el** • **11 de septiembre de 2024 a las 2:30pm** **Durante el presente periodo asistí a las siguientes reuniones extraordinarias de comité de conciliación No. 0012-2024 del distrito de barranquilla el** • **24 de septiembre de 2024 a las 2:30pm** **Durante el presente periodo asistí a las siguientes reuniones extraordinarias de comité de conciliación No. 0013-2024 del distrito de barranquilla el** • **01 de octubre de 2024 a las 2:30pm** **TOTAL FUNCIONES: 10**

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

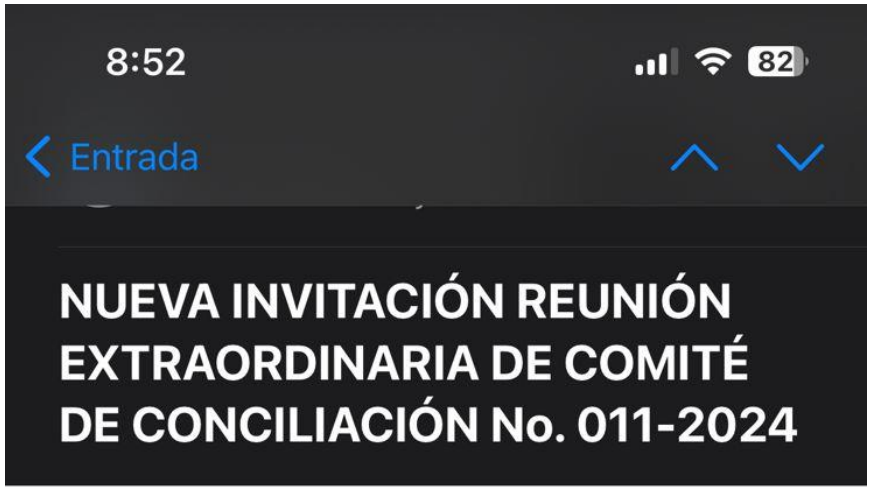
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



LAURA MILENA VASQUEZ RAAD
C.C. 1052970498



NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 011-2024

Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 011-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 “por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.”

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **11 de septiembre de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se



Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 013-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 “por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.”

Me permito convocarlos a reunión



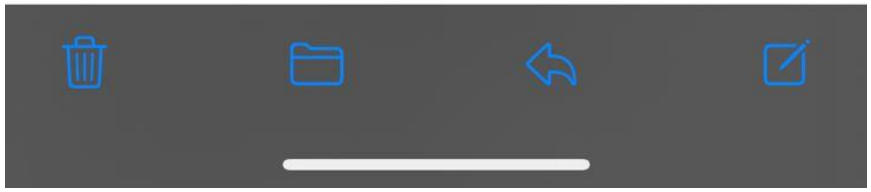
NUEVA INVITACION REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 012-2024

Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 012-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 “por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.”

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **24 de septiembre de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P. – Atlántico,

Radicado	080013333013**20240000600**
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ALBA LUZ PUENTES PEREZ
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DISTRITO DE BARRANQUILLA
Juez (a)	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZZ

I.- PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a dictar sentencia dentro del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO interpuesto por la señora ALBA LUZ PUENTES PEREZ, en contra de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES y DISTRITO DE BARRANQUILLA, de conformidad con los artículos 181 y 187 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA-SGC

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	08001-33-33-015-2022-000258-00
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Cesar Andrés Torres Flórez
Demandado	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Secretaria de Control Urbano y Espacio Público
Juez	Juan Gabriel Wilches Arrieta

Procede el despacho a dictar sentencia al interior del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por el señor Cesar Andrés Torres Flórez, en contra del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Secretaria de Control Urbano.

I. ANTECEDENTES

1.1 PRETENSIONES:

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P.,

Radicado	08-001-33-33-013-**2021-00158**-00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIBEL DEL SOCORRO POLO DELGADO
Demandado	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – D.E.I.P. DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Juez (a)	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

I.- PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a dictar sentencia dentro del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO interpuesto por la señora MARIBEL DEL SOCORRO POLO DELGADO, contra de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - D.E.I.P. DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, de conformidad con los artículos 181 y 187 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos: